

**Municipalidad Distrital de La Perla
Prov Constit del Callao - Prov. Callao**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

22 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

ADRIANZEN CASTAÑEDA, RODOLFO MARIANO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RAA TRESIERRA, JOSE ARTURO PRESIDENTE
Responsable Técnico :	URIARTE MOLLESPASA, STEFFANY PAMELA RESPONSABLE TÉCNICA
Miembro 1 :	YUCRA QUISPE, HERNAN WILFREDO MIEMBRO
Miembro 2 :	SERNAQUE GUEVARA, BUDDY GIANCARLOS MIEMBRO
Miembro 3 :	TOCON VALDIVIEZO, LLILIAM CARMEN MIEMBRO
Miembro 4 :	SANCHEZ CONTRERAS, LUIS ALBERTO MIEMBRO
Miembro 5 :	VELA TATAJE, MERY ANNE MIEMBRO
Miembro 6 :	SACIO PAREDES, ORLANDO FELIPE MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de La Perla alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 47,5%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 3 105 miles (ingresos corrientes totales por S/ 43 904 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 47 009 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de La Perla No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de La Perla se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de La Perla, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 41 564 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 87 481 miles) fue de 47,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de La Perla	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	32 514	33 234	33 824	41 564
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	29 069	31 651	35 029	38 339
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	63 552	57 822	70 640	87 481
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	51,2	57,5	47,9	47,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 3 105 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 43 904 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 47 009 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de La Perla	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	27 451	38 026	43 977	43 904
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	25 556	28 115	35 625	47 009
IC - GCNF (Miles de soles)	1 895	9 911	8 352	-3 105
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 50 894 miles, registrando un aumento de S/6 917 miles (15,7%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 13 822 miles, monto superior en 30,3% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 30 082 miles, monto inferior en 9,8% en relación al año 2022, que fue de S/ 33 365 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 53 444 miles, lo que representa un aumento de S/ 10 940 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 36,4% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (104,3%) y en personal CAS(12,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 0,7 % mientras que en pensiones disminuye en 15,8 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 435 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 6 878 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 2 550 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 474 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	27 876	38 415	43 977	50 894	6 917	15,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	6 195	9 238	10 612	13 822	3 210	30,3
A1.1. Impuesto Predial	2 260	3 139	3 999	5 006	1 006	25,2
A1.2. Tasas	3 309	4 868	4 867	6 960	2 093	43,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	242	354	575	474	-101	-17,6
A1.4. Otros ingresos propios	383	877	1 170	1 382	212	18,1
A2. Transferencias Corrientes	21 256	28 788	33 365	30 082	-3 284	-9,8
A2.1. FONCOMUN	1 573	2 226	2 674	2 467	-207	-7,7
A2.2. Canon 1/	129	184	200	458	259	129,5
A2.3. Recursos Ordinarios	1 399	464	790	777	-13	-1,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	18 155	25 914	29 701	26 379	-3 323	-11,2
A3. Transferencias de Capital	425	388	0	6 990	6 990	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	425	0	0	345	345	0,0
A3.2. Otros	0	388	0	6 645	6 645	0,0
B. Gastos No Financieros	28 815	32 257	42 504	53 444	10 940	25,7
B1. Gasto en personal	18 434	19 498	25 364	34 586	9 222	36,4
B1.1. Personal Nombrado	5 513	5 240	6 598	6 548	-49	-0,7
B1.2. CAS	6 622	7 422	10 223	11 451	1 228	12,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	5 529	6 011	7 824	15 981	8 157	104,3
B1.4. Pensiones	770	826	719	606	-114	-15,8
B2. Otros Gastos Corrientes	7 122	8 617	10 261	12 423	2 162	21,1
B2.1. Mantenimiento	820	1 057	1 794	2 747	953	53,1
B2.2. Cargas Sociales	356	324	1 117	916	-201	-18,0
B2.3. Otros	5 946	7 236	7 350	8 760	1 410	19,2
B3. Gasto en Capital	3 260	4 142	6 878	6 435	-444	-6,4
B3.1. Inversión	3 260	4 142	6 878	6 435	-444	-6,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-940	6 157	1 474	-2 550	-4 023	-273,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-940	6 157	1 474	-2 550	-4 023	-273,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 41 564 miles, lo que representa un incremento de 22,9 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 109,7% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 132,6%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 5,6% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 28,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 71,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	8 132	7 597	5 617	11 778	6 161	109,7	28,3
A. Pasivo Corriente	2 988	3 507	3 604	8 382	4 778	132,6	20,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	290	324	1 444	103	-1 341	-92,9	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	988	1 013	636	5 239	4 603	724,2	12,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	17	213	2	-211	-99,3	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1 707	2 153	1 312	3 039	1 726	131,6	7,3
B. Pasivo No Corriente	5 144	4 090	2 012	3 396	1 383	68,7	8,2
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5 144	4 090	2 012	3 396	1 383	68,7	8,2
Provisiones	133	133	13 816	14 947	1 130	8,2	36,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1 663	1 936	3 197	2 848	-349	-10,9	6,9
Obligaciones Previsionales	6 839	6 815	5 541	5 429	-111	-2,0	13,1
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	83	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	5	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	67	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	11	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	24 299	25 637	28 207	29 785	1 578	5,6	71,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	15 803	16 638	17 400	18 450	1 050	6,0	44,4
AFP PROFUTURO	6 971	7 341	7 902	8 290	388	4,9	19,9
AFP PRIMA	1 516	1 648	2 893	3 032	139	4,8	7,3
AFP HABITAT	9	10	12	13	1	6,1	0,0
Saldo de Deuda Total	32 514	33 234	33 824	41 564	7 740	22,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 3 879,4 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Se carece de un catastro actualizado, se cuenta con un Software obsoleto y desactualizado para la cobranza de los tributos, falta de actualización de la data en el Sistema de Rentas sobre los predios de la municipalidad y se carece de un plan de trabajo en la ejecución coactiva.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Se ha venido incrementando el gasto de los servicios básicos, tales como: agua y luz, así como el gasto en personal de las áreas operativas, retribución al personal por norma expresa o negociaciones colectivas, entre otros gastos corrientes, además del incremento en las demandas labores y civiles por multas, reincorporaciones, etc., informados por la Procuraduría Pública Municipal.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La nula gestión de los pasivos se debe a la falta de liquidez que enfrenta la municipalidad, producto de la disminución en la Renta de Aduanas, la cual representa el 70% del total del presupuesto de la Municipalidad, limitando de esta manera las actividades de la entidad en el corto y mediano plazo.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de La Perla tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de La Perla en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024 (Trimestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección de la entidad a verificarse	31/12/2024 (Semestral)

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	51,2	57,5	47,9	47,5	47,1	46,7	46,3	45,9

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 894,6	9 911,0	8 352,0	-3 105,4	-2 194,9	-920,5	-450,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de La Perla ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024 (Trimestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección de la entidad a verificarse	31/12/2024 (Semestral)
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	ELABORAR LINEAMIENTO O DIRECTIVA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN, RECONOCIMIENTO LABORAL Y REPOSICIONES JUDICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	RESOLUCION	30/12/2024
	SEGUIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DATA EN EL SISTEMA DE RENTAS SOBRE LOS PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD.	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	30/12/2024 (Semestral)
	SEGUIMIENTO DE LOS APORTES A LA ONP Y AFP PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE LA DEUDA.	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANO	INFORME TECNICO	30/11/2024
	APROBAR LINEAMIENTO O DIRECTIVA PARA EL RECUPERO DE LAS COBRANZAS EN EJECUCIÓN COACTIVA.	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION	30/12/2024
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	SEGUIMIENTO DEL NIVEL DEL GASTO CORRIENTE QUE NO SEA MAYOR AL NIVEL DEL INGRESO CORRIENTE.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME TECNICO	31/12/2024
	ACTUALIZAR LA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	RESOLUCION	31/12/2024
	FORTALECER LOS MECANISMOS DE COBRANZA PARA REDUCIR LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE ARBITRIOS, TASAS Y SERVICIOS.	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	30/11/2024 (Semestral)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	IMPLEMENTAR MEDIOS DE PAGO A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITALES PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN.	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	30/12/2024 (Semestral)
	ACTUALIZAR LA DIRECTIVA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME	30/11/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

